RESOLUCIÓN DECANAL Nº 223-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de junio de 202**5**

Visto, el Memorando N° 65-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 23 de junio de 2025, del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre las comisiones permanentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:
Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Comisión de Currículo
Comisión de Tutoría
Comisión Académica
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Comisión de Ética

Que, mediante Memorando N° 65-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 23 de junio de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría Prof. Edgar Huarancca Aguilar, comunica que el pleno de docentes en su sesión ordinaria del día 16 de junio de 2025 acordó aprobar las comisiones permanentes, estableciéndose de la siguiente manera:

Comisión Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Prof. René Martínez Zea
Prof. Sixto Susano Pretel Eslava
Prof. César Romero Rodas
Prof. Ronald Prado Ramos
Comisión de Currículo
Prof. Edgar Huarancca Aguilar
Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya
Comisión de Tutoría
Prof. Jorge Iván Uribarri Urbina
Prof. Luz Eliana Quispe Quintana
Prof. Franz Martín Tenorio Alanya
Comisión Académica
Prof. Richard Sulca Guillén
Prof. Toño Fredy Rojas Palpán
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. César Humberto Morales García
Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco
Prof. Edwar Rafael Enciso Huillca
Comisión de Ética
Prof. Julio Gómez Méndez
Prof. Luis Renán Huamán Mejía

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, por el periodo de un (1) año, comprendido del 16 de junio de 2025 al 15 de junio del 2026, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Prof. René Martínez Zea
Prof. Sixto Susano Pretel Eslava
Prof. César Romero Rodas
Prof. Ronald Prado Ramos
Comisión de Currículo
Prof. Edgar Huarancca Aguilar
Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya
Comisión de Tutoría
Prof. Jorge Iván Uribarri Urbina
Prof. Luz Eliana Quispe Quintana
Prof. Franz Martín Tenorio Alanya
Comisión Académica
Prof. Richard Sulca Guillén
Prof. Toño Fredy Rojas Palpán
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Prof. César Humberto Morales García
Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco
Prof. Edwar Rafael Enciso Huillca
Comisión de Ética
Prof. Julio Gómez Méndez
Prof. Luis Renán Huamán Mejía

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Contab. y Auditoría
Interesados (17)
Archivo

PHV/bdcl